



• 63723

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA A FAVOR
DE DON DANIEL ARGIMON LLOFRIU Y DON SANTIAGO FISAS MULLERAS, AMBOS DE
NACIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTES EN BARCELONA, Providencia 160.

sobre:

"UNA CINTA BORDON PARA VISILLOS".



El presente modelo hace referencia a una cinta bordón para visillos, destinadas a ser añadida a los bordes superiores de las cortinas y visillos, con el fin de sustituir a los antiguos dispositivos del sistema de corredera.

5.-

Presenta la ventaja de efectuar la misma labor de plegado de las cortinas que se efectuaba utilizando instalaciones complicadas y costosas, mediante una cinta tejida que disminuye notablemente el valor económico de aquellas, y cumple el mismo cometido incluso con mayor seguridad.

10.-

En el aspecto mecánico presenta la particularidad de que los bordones que efectúan la tracción, no son complementarios o añadidos, sino que forman parte integrante del propio tejido de la cinta, siendo la característica esencial de ésta, el que su tisaje dá lugar a zonas de doble tela en que

15.-

las dos caras, se hallan desprendidas o independientes, facilitando la capacidad de fruncido adecuado para la reducción de su extensión.

20.-

Para detallar ampliamente lo expuesto, se adjuntan un gráfico en que se representa, un caso de realización de la cinta, mostrado a título de ejemplo con el que ilustrar la consiguiente descripción.

En una Fig. 1ª., se esquematiza un fragmento de cinta visto frontalmente.

25.-

En la Fig. 2ª., se repite el mismo fragmento después de efectuada la contracción.

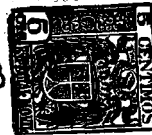
Y en la Fig. 3ª., se sintetiza el trabajo que realizan los cordones, observado por su planta superior.

30.-

De acuerdo con lo diseñado, se observa que está constituida la cinta, por una franja (4) de dimensión variable, cuya urdimbre es normal en toda su anchura, a excepción de dos



- determinados hilos (5 y 6) que tienen un calibre mucho mayor, llegando a tener el ~~carácter~~ de cordones pero manteniéndose retenidos paralelamente a lo largo de la cinta en el lugar que les corresponde, por la circunstancia de que la trama no trabaja con uniformidad en toda la longitud de la cinta, sino que
- 5.- realiza franjas alternas, todas de doble tela, en las que una permanecen adheridas, (las dos indicadas telas) y en la zona alterna se hallan desprendidas e independientes, sin más punto de unión que el de los dos orillos laterales de la cinta.
- 10.- Por lo tanto las franjas (7) en las que la cara superior permanece libre y desprendida de la cara inferior, son las que retienen y ocultan a la vista, a los cordones, mientras que en las franjas alternas (8) es donde dichos hilos o cordones permanecen aparentemente descubiertos.
- 15.- En el esquema Fig, 3ª., en los dos aspectos de extensión y de contracción, se observa como la continuidad de los hilos (5 y 6), las hace simular que perforan las ondas (9) a que da lugar la flexión de la cara superior de la tela (7).
- 20.- Para realizar la maniobra de contracción que arrugue el visillo o cortina provista de éste bordón debe dejarse una pequeña zona extrema cortada, de la que se extraen los cabos de los dos cordones, para que después de estirarlos adopten el bordón el aspecto que ofrece en la Fig. 2ª., donde su verdadera longitud ha quedado grandemente disminuida por los fruncidos de las zonas libres (7).
- 25.- La contracción descrita es practicable por ambos o por uno solo de los extremos de la cinta bordón, según la movilidad que se le quiera dar a la cortina, y el punto de unión o cosido del borde de la misma con esta cinta bordón, puede también realizarse por cualquiera de sus dos orillos, dada la estructura normal y simétrica de la misma.
- 30.-



b Descrito convenientemente el modo, cabe completar que cualquier variación en calidad, dimensión o colorido, no trastorna ni alteran la esencialidad del modelo.

NOTA

- 5.- En resumen, la presente solicitud recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:
- 10.- 1ª.- Una cinta bordón para visillos, destinada a suplir los mecanismos de corrimiento de los mismos, y caracteriza por su naturaleza en la que se distingue en la preparación de su urdimbre, la inclusión de dos cordones dotados de superior calibre que todos los hilos de ésta, disponiéndolos paralelamente entre sí, en el centro y en toda su longitud, lo que equivale a la zona media de la cinta resultante y quedando por razón del contraste de su tamaño con los hilos laterales, en disposición de convertirse en elementos de fuerza, sobre los que ejercer la presión correspondiente a la contracción de la cinta.
- 15.- 2ª.- Una cinta, según la reivindicación 1ª., caracterizada porque la trama de la misma teje por doble tela, en la que su cara superior permanece adherida a la inferior, en unas zonas que se suceden alternando con otras equivalentes, en las que la tela superior se mantiene libre y desprendida en toda su anchura, pero restando unida al resto, únicamente por los orillos de la cinta.
- 20.- 3ª.- Una cinta, según las reivindicaciones anteriores caracterizada porque dada su estructura de zonas transversales al efectuar una tracción contraria con sus cordones centrales se produce el fruncido de las franjas sueltas, y la natural disminución de longitud.
- 25.- 4ª.- Una cinta, según las reivindicaciones anteriores caracterizada porque su estructura simétrica en el sentido longi-
- 30.-

-5- 637231



tudinal, le permite ser adherida a los visillos, por cualquiera de sus dos orillos marginales.

5ª.- UNA CINTA BORDON PARA VISILLOS.

Según se describe en la presente memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid a 18 de enero de 1958

[Handwritten signature]

63723



Fig. 1

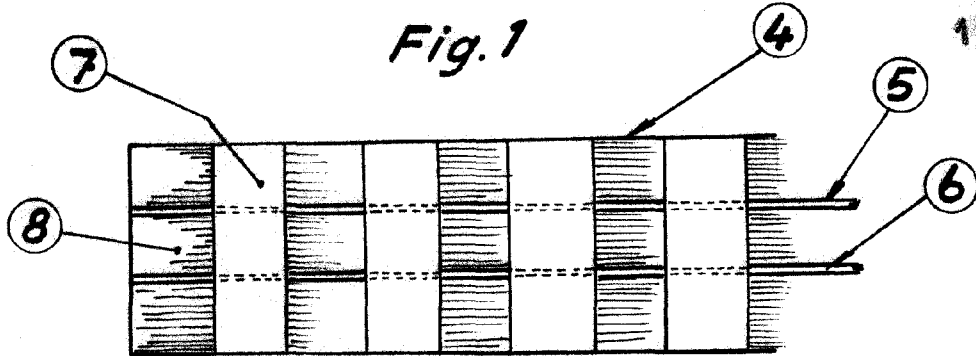


Fig. 2

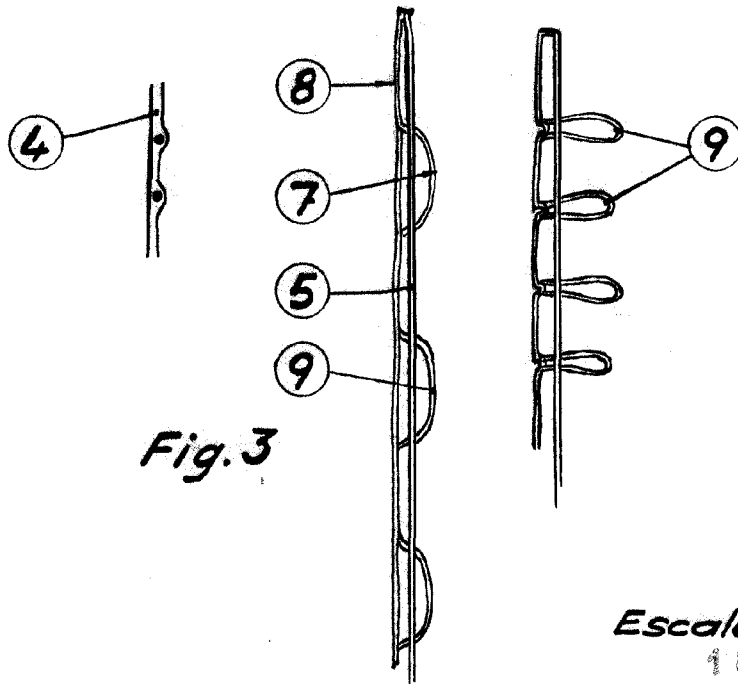
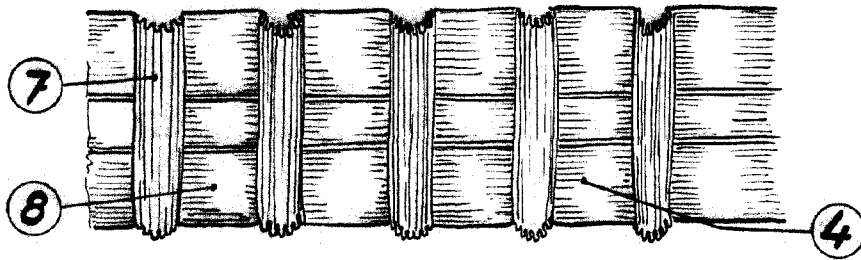


Fig. 3

Escala variable

18 ENE 1900